



Poder Judicial de Neuquén

Número:

Referencia: DGH 04368-25 Ampliación afectaciones transitorias Equipo Atención a la Comunidad (C)

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que el Responsable de la Red de Justicia y Acceso Comunitario, Germán Cazeneuve, solicita la ampliación de la afectación de los/las agentes Leandro Andrés Sandoval, Mercedes Beatriz Pérez, Verónica Natalia Bravo, María Yasmina Mellado y, Paul Maximiliano Riva, para que continúen cumpliendo funciones en el Equipo de Atención a la Comunidad, con asiento de funciones en la ciudad de Neuquén y centro de atención en la Ciudad Judicial; a partir del día 6 de noviembre de 2025, y por un nuevo período de seis (6) meses.

Motiva su pedido en la demanda de servicios, la curva de aprendizaje de los agentes y la carga de trabajo sostenida en la Oficina de Atención en la Ciudad Judicial sumado a la nueva Oficina de Leloir 881 y los puntos de atención (El Nido, etc.).

Cabe señalar que mediante Decreto N° DECRE-2025-167-JUSNEU-TSJ se dispuso la afectación transitoria de los/las agentes mencionados, a partir del 5 de mayo de 2025 y por el término de seis (6) meses, dejándose constancia que a los fines de la realización de los concursos, continuaban perteneciendo a la planta de personal de origen.

Ello, con motivo de la conformación del **Equipo de atención a la comunidad**, en la órbita de la Red de Justicia y Acceso Comunitario, cuyo principal objetivo es recibir -saliendo al encuentro- a los ciudadanos que concurren a los distintos organismos que se encuentran en la Ciudad Judicial, prestando principal atención a aquellas personas que requieran asistencia especial (adultos mayores, personas con niños pequeños, personas con discapacidad, etc.) (cfr. Acuerdo N° 6464, Punto 20).

Que Leandro Andrés Sandoval, reviste el cargo de Oficial Mayor, categoría JBA y pertenece a la planta de la Defensoría de los Derechos del Niño/a y Adolescente N° 1; Mercedes Beatriz Pérez, reviste el cargo de Oficial Superior de Segunda, categoría JEJ y, pertenece a la planta de la Oficina Judicial Civil; Verónica Natalia Bravo, ostenta el cargo de Oficial Principal, categoría JCA y pertenece al Juzgado de Juicios Ejecutivos N° 1; María Yasmina Mellado, ostenta el cargo de Oficial Mayor, categoría JBA y, pertenece a la órbita de la Defensoría General y; Paul Maximiliano Riva, reviste el cargo de Auxiliar Superior, categoría JAS y, pertenece a la órbita del Área Movilidad, todos de la I Circunscripción Judicial.

Que sin perjuicio de comprender que la afectación del personal, importará una disminución de la planta de los organismos a los cuales pertenecen los agentes, se priorizó el acercamiento a la comunidad que concurre a las dependencias judiciales, con personal que cuente con experiencia y conocimiento de los organismos del Poder Judicial y los trámites que allí se realizan. Ello, en el entendimiento también de que eso disminuirá la afluencia de público a algunas dependencias y tomando en cuenta que la afectación es temporaria, lo que posibilita contar con tiempo para analizar en cada caso concreto, las necesidades de servicio que se produzcan.

Asimismo, habrá de dejarse constancia nuevamente que el personal afectado, continúa perteneciendo a las plantas de personal de la que provienen a los fines de los concursos que pudieran realizarse, hasta tanto no se produzca un traslado definitivo.

En atención a ello, habrá de ampliarse la afectación al personal mencionado al Equipo de Atención a la Comunidad, por el término de seis (6) meses, momento en el cual se analizará en cada caso concreto cada situación, dejándose constancia que puede ser dejada sin efecto si las circunstancias del caso así lo aconsejan.

Por ello, en uso de las facultades conferidas en el Punto 20, inciso 4°) del Acuerdo N° 6464,

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

DECRETA

1°) Ampliar la afectación transitoria de los/las agentes Leandro Andrés Sandoval, Mercedes Beatriz Pérez, Verónica Natalia Bravo, María Yasmina Mellado y, Paul Maximiliano Riva, para que cumplan funciones en el Equipo de Atención a la Comunidad, con asiento de funciones en la ciudad de Neuquén y centro de atención en la Ciudad Judicial, a partir del 6 de noviembre de 2025 y por el término de seis (6) meses, conforme lo expuesto en los considerandos, dejándose constancia que a los fines de la realización de los concursos, continúan perteneciendo a la planta de personal de origen.

2°) Notifíquese, cúmplase por la Dirección de Gestión Humana, tome razón la Administración General, y pase a conocimiento del Alto Cuerpo en el próximo Acuerdo. Fecho archívese.

sa/04368-25